



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero once (11) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA JOSÉ
ALBERTO GIRÓN ROJAS RADICACIÓN No.2021-00289-00.-**

Respecto a las medidas cautelares, se decreta:

1. El embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.350-210452 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, denunciado como de propiedad del demandado JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS. Oficiese.
2. El embargo y retención de los dineros que el demandado JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS posea en cuentas corrientes, de ahorro, CDT o cualquier otro título bancario o financiero, en los siguientes bancos:

BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCOOMEVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCAMÍA, BANCO DE BOGOTÁ, AV VILLAS, BBVA, ITAÚ, SCOTIABANK COLPATRIA, MUNDO MUJER, PICHINCHA Y FALABELLA.

Por consiguiente, se ordena oficiar a los gerentes de dichas entidades bancarias comunicándoles que los dineros a retener deberán ser puestos a órdenes de este juzgado en la cuenta de Depósito judicial No.730012031006 del Banco Agrario de Colombia Sucursal de Ibagué, siempre y cuando no gocen de inembargabilidad, limitando esta medida hasta la suma de \$241.000.000,00 moneda corriente.

Los oficios serán remitidos por el Juzgado mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db858a538f9c869a5d73da7a7d613db5d25dab307a6142d82f3e89da05a9a2f1**

Documento generado en 11/01/2022 09:54:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>